



Sindicato de Trabajadores de
la Administración de Justicia

www.staj.es

MINISTERIO TRABAJO E INMIGRACION
Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales
C/ Agustín de Bethencourt, 4
28071-Madrid

Asunto: Renuncia a toda subvención que pueda corresponder al Sindicato STAJ bien por estar Presentes en las Mesas Generales de Negociación en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas o por cualquier otro motivo.

D. Vicente Navarro Pérez, titular del DNI nº 46525585-N, en calidad de Secretario General y representante legal del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), con número de expediente de depósito de Estatutos 7991 -BOE 28/2/2002-, y en virtud de la escritura de poder otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña D. José Ramón MalloI Tova con número de protocolo 3540/06 de fecha 10 de octubre de 2006 por el presente adjunto:

Por la presente, le comunico que este sindicato RENUNCIA a toda subvención que pueda corresponder al Sindicato STAJ bien por estar presente en las Mesas Generales de Negociación en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas o por cualquier otro motivo.

Desde el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia consideramos que antes de proceder al recorte salarial de la nómina de los empleados públicos, debería haberse efectuado el recorte en estas y otras subvenciones, que lejos de congelarse, como correspondería en una situación de grave crisis económica en la que nos encontramos, han seguido incrementándose año tras año. Desde esta organización sindical tenemos claro que el medio de financiación de los sindicatos no deben constituirlo las subvenciones, sino la cuota sindical de sus afiliados. Por tanto, consideramos que las subvenciones constituyen un gasto innecesario que es urgente suspender e incluso suprimir,

junto a otros muchos gastos superfluos e innecesarios que este sindicato ya ha tenido ocasión de exponer a ese gobierno en reiteradas ocasiones en los últimos días y que su cuantía se destine prioritariamente a reducir los recortes del Capítulo I publicados en el RD 8/2010 de 20 de mayo, y en ningún caso a repartir la subvención renunciada de STAJ a incrementar la del resto de organizaciones sindicales.

Barcelona 20 de diciembre de 2010

Vicente Navarro Pérez

Secretario General STAJ



Sindicato de Trabajadores de
la Administración de Justicia

www.staj.es

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA DE ESTADO PARA LA FUNCION PUBLICA
28071 MADRID

Asunto: Renuncia a toda subvención que pueda corresponder al Sindicato STAJ bien por estar Presentes en las Mesas Generales de Negociación en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas o por cualquier otro motivo.

D. Vicente Navarro Pérez, titular del DNI nº 46525585-N, en calidad de Secretario General y representante legal del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), con número de expediente de depósito de Estatutos 7991 -BOE 28/2/2002-, y en virtud de la escritura de poder otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña D. José Ramón Mallol Tova con número de protocolo 3540/06 de fecha 10 de octubre de 2006 por el presente adjunto:

Por la presente, le comunico que este sindicato RENUNCIA a toda subvención que pueda corresponder al Sindicato STAJ bien por estar presente en las Mesas Generales de Negociación en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas o por cualquier otro motivo.

Desde el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia consideramos que antes de proceder al recorte salarial de la nómina de los empleados públicos, debería haberse efectuado el recorte en estas y otras subvenciones, que lejos de congelarse, como correspondería en una situación de grave crisis económica en la que nos encontramos, han seguido incrementándose año tras año. Desde esta organización sindical tenemos claro que el medio de financiación de los sindicatos no deben constituirlo las subvenciones, sino la cuota sindical de sus afiliados. Por tanto, consideramos que las subvenciones constituyen un gasto innecesario que es urgente suspender e incluso suprimir, junto a otros muchos gastos superfluos e innecesarios que este sindicato ya ha

tenido ocasión de exponer a ese gobierno en reiteradas ocasiones en los últimos días y que su cuantía se destine prioritariamente a reducir los recortes del Capítulo I publicados en el RD 8/2010 de 20 de mayo, y en ningún caso a repartir la subvención renunciada de STAJ a incrementar la del resto de organizaciones sindicales.

Barcelona 20 de diciembre de 2010

Vicente Navarro Pérez

Secretario General STAJ